

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza, Cundinamarca 14 de julio de 2022

Radicado No. 2018-00650

1. Teniendo en cuenta que la liquidación de crédito (*fls.66 cuaderno principal*), no recibió objeción y por encontrarse ajustada a derecho, se imparte su aprobación.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Chris Roger Eduardo Baquero Osorio', written over the printed name of the judge.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ